




FORMATO QUE ACREDITA EL PAGO DE ESTAMPILLAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO ANTE LA PLATAFORMA SECOP II												
Contrato No.:	PMS-MC-006 DE 2025 PMS-CV-050-2025	Código SECOP II	PMS-MC-006 DE 2025 PMS-CV-050-2025									
Contrato Inicial:	(\$20.000.000) M/CTE	Adición:	N.A.									
Contratista:	MICHAEL MIGUEL MEDINA MORALES R.L. TRANSFORS S.A.S.											
Cédula o NIT:	1.098.643.687 expedida en Bucaramanga 900.791.776-4											
Este documento se utiliza para gestionar el pago de las estampillas municipales, dentro del escenario de gestión de contratos de la plataforma SECOP II. Es expedido por la Personería Municipal de Sogamoso para ser presentado ante la Secretaria de Hacienda con el fin de liquidar las estampillas a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal. En este documento se adhiere la estampilla que ordenen las normas municipales vigentes. Este documento, con la estampilla adherida y el recibo de pago, constituyen la prueba de haberse cumplido con el requisito de ejecución del pago de estampillas y deben ser subidos a la plataforma como parte de los requisitos para suscribir el Acta de Inicio												
INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CONTRATO												
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRADO EN LA WEB PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO BOYACÁ"											
Plazo de ejecución:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO											
Valor total:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE											
Estampillas que gravan este contrato:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estampilla</th> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pro Cultura 1.5%</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pro Adulto Mayor 3%</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la Estampilla Pro-Adulto y el Acuerdo 024 de 2024 con el cual se adopta la Tasa Pro Deporte y Recreación, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. En consecuencia, para dar inicio a la ejecución del contrato será necesario acreditar el pago del 1.5% de la estampilla Pro Cultura, correspondiente al valor o subtotal del contrato, esto según corresponda.</p>			Estampilla	SI	NO	Pro Cultura 1.5%	X		Pro Adulto Mayor 3%	X	
Estampilla	SI	NO										
Pro Cultura 1.5%	X											
Pro Adulto Mayor 3%	X											
Supervisión:	La Supervisión de la ejecución contractual corresponde a JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA, Personero Delegado de Sogamoso.											
Estampillas:												

Proyecto: Clara Isabel Mesa Diaz
Profesional de apoyo contratación

Recibi:
Clara H.
12-12-25
2:46